



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

19630 *Aprobación provisional ordenanza de los servicios urbanos de transporte por licencias de auto taxi*

El Pleno del Ayuntamiento de Esporles en sesión extraordinaria celebrada día 2 de octubre de 2012, aprobó provisionalmente la Ordenanza municipal de los servicios urbanos de transporte en vehículos ligeros para licencias de auto taxi del ayuntamiento de Esporles.

Queda expuesto al público, el presente acuerdo provisional, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido al art. 17 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se expondrá en el BOIB el texto íntegro del reglamento.

Esporles, 8 de octubre de 2012

El Alcalde,
Miquel Ensenyat Riutort

